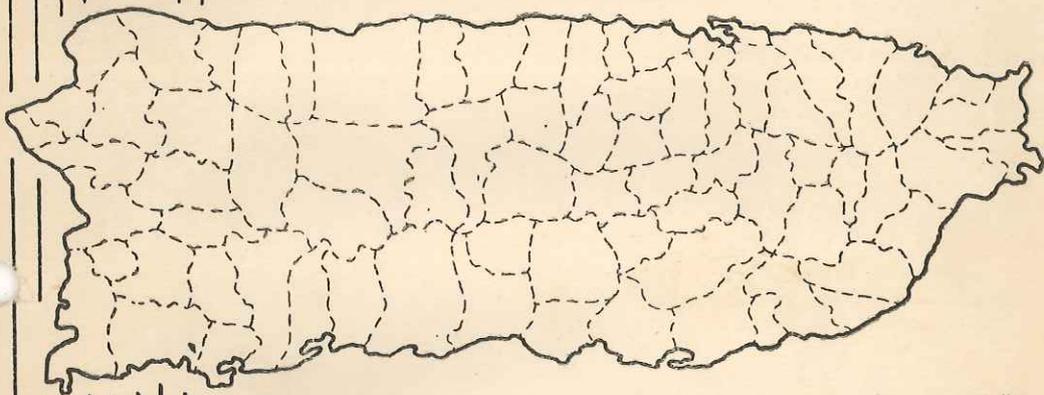


Gobierno de Puerto Rico
Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación
Santurce, Puerto Rico

Programa Graduado de Demografía

UPR
Ciencias Médicas

MAPA DE MUNICIPIOS Y BARRIOS



VIEQUES

Memoria Núm. 3

RAFAEL PICÓ
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR
MIEMBRO

S. L. DESCARTES
MIEMBRO

1947

Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación
de
Puerto Rico

MUNICIPIO DE VIEQUES

Memoria Suplementaria

AL

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 3

1947

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| CERTIFICACIÓN | 3 |
| INTRODUCCIÓN | 4 |
| DATOS HISTÓRICOS | 6 |
| LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE VIEQUES, PUERTO RICO | 8 |
| Lindes Municipales | 8 |
| Lindes de Barrios | 8 |
| Barrio Pueblo | 8 |
| Florida | 9 |
| Llave | 10 |
| Mosquito | 11 |
| Puerto Diablo | 11 |
| Puerto Ferro | 12 |
| Puerto Real | 13 |
| Punta Arenas | 14 |
| AREA SUPERFICIAL | 15 |
| ESTADÍSTICAS POBLACIONALES | 15 |
| APÉNDICE | 16 |

GOBIERNO MUNICIPAL

Vieques, P. R.

OFICINA DEL AUDITOR

CERTIFICACION

Vieques, Puerto Rico
18 de diciembre de 1946

PRES. JUNTA DE PLANIFICACIÓN
Santurce, Puerto Rico

SEÑOR :

Tengo el gusto de informarle que la Hon. Asamblea Municipal en su sesión de anoche entre otros acuerdos consideró una carta de esa oficina urgiendo la aprobación o toma de acción sobre el mapa del Municipio de Vieques y sus barrios.

A este respecto debo informarle que dicho cuerpo Legislativo aprobó en todas sus partes dicho plano lo que estoy comunicando a Uds., a los fines correspondientes. . .

Atentamente,

(Fdo.) JUAN CARRIÓN CARRASQUILLO

Sec. Auditor

INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en Junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

En Mayo 7 de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Este trabajo se espera estará terminado durante el año fiscal 1947-48.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Vieques así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de

este Municipio preparado por el Estudio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo, estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

DATOS HISTORICOS ¹

“El 1ro. de enero de 1844 se fijó la “Santa Cruz” en el sitio en donde debía construirse la Iglesia de Vieques previa la bendición del Venerable Cura Párroco, Don José Granados, quien fué el primero que tuvo esta parroquia, nombrado por el Gobierno Superior, debido a las gestiones que hiciera el Gobernador Político y Militar de Vieques, Don Francisco Sainz, Teniente Coronel, Primer Comandante del 6o. batallón de Milicias.

“En sesión celebrada en 10 de enero del propio año 1844 en la Casa de Gobierno y bajo la presidencia del antedicho Sr. Sainz, y con asistencia del Cura Párroco y de los señores Don Luis Cherot, Don Constant Le Guilleu, Don Pantaleón Ortiz, Don Augusto Negrón Longpré, Don Luis Duouissón, Don Antonio Venegas, Don Claudio Earton, Don Juan Purus, Don Miguel Figueroa, Don Guillermo Opio y Don Daniel Terrible, la entonces llamada “Colonia de Vieques” y su naciente pueblo eligió como su patrono tutelar a Santiago Apóstol y fué acuerdo unánime que la población se llamase “El Pueblo de Santiago de la Isla Española de Vieques” en honor del General don Santiago Méndez de Vigo, Gobernador General de Puerto Rico.

“En 29 de febrero del precitado año, 1844, y en sesión celebrada bajo la presidencia del referido Gobernador Don Francisco Sainz, con asistencia del Sargento Mayor de Urbanos, Don Constant Le Guilleu, el Capitán Don Luis Cherot, el Teniente Pantaleón Ortiz y otros se dió cuenta de una comunicacón del 21 de enero del propio año 1844—dirijida por el Gobernador General de Puerto Rico, Don Santiago Méndez de Vigo, disponiéndose la elección del local en donde se habían de construir los edificios públicos de la colonia y situarse la población para cuyos fines se disponía fuesen trasladados a esa Isla el Coronel Comandante de Ingenieros—Don Diego de Gálvez—y el Capitán de Fragata Don Ramón López para que en unión de los precitados señores—que eran ocho colonos de los más notables—, se designase el sitio en que debía radicar la población y por más que se reconocieron las buenas condiciones de los sitios

¹ Citados de la revista puertorriqueña ilustrada “El Carnaval”, que se editaba en San Juan, Puerto Rico, y de su edición especial dedicada a la Isla de Vieques el domingo 23 de mayo de 1920.

nombrados “Puerto Real” y “Puerto Ferro”, por hallarse al sur y ser más resguardados sus puertos en los malos tiempos, encontraron por otra parte que en el citado extremo sur apenas se habían derribado los árboles que cubrían los montes—hallándose aquella parte llena de bosques, con malos caminos y poco vecindario debido a la escasez de aguas potables y las necesarias para abrevaderos del ganado, mientras que en la parte norte abundaban unas y otras habitando esta última región casi todos los vecinos de la Isla—teniendo muchos de sus terrenos desmontados y llenos de cultivos distintos, hallándose más cerca de la parte este de la Isla de Puerto Rico por cuyas razones recayó el voto general para que se estableciese la población en el puerto de “Mulas”, que es el sitio en donde hoy se encuentra y en el cual ya se había fijado la Cruz y se había plantado provisionalmente una ermita construída cuando se estableció la primitiva población con el nombre antes expresado, y que luego recibió el nombre de Isabel II.”

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE VIEQUES, PUERTO RICO ¹

LINDES MUNICIPALES

La Isla de Vieques, localizada hacia el este de la Isla de Puerto Rico, compone uno de los municipios en que políticamente ha sido dividida esta Isla. Sus costas son bañadas al norte por el Canal de Vieques y la Ensenada de Vieques en el Océano Atlántico, y al sur y al oeste por el Mar Caribe.

LINDES DE BARRIOS

BARRIO PUEBLO (ISABEL SEGUNDA)

La Zona Urbana o población de Vieques recibe el nombre de Isabel II y está localizada hacia el sureste y frente al antiguo puerto de Mulas en la parte norte-central de la Isla; los terrenos en los cuales se levanta dicho pueblo fueron donados hace muchos años por el primer gobernador civil y militar de Vieques—Don José María Le Guillie—según la inscripción que de dichos terrenos aparece en el Registro de la Propiedad de Humacao—Municipio de Vieques—, copia de la cual incluimos en el Apéndice de este informe. Estos terrenos, junto a otros que lindan directamente al este, y, conocidos como terrenos de “El Fuerte”, forman los ejidos del Municipio de Vieques, Puerto Rico.

Hicimos un estudio de los lindes del pueblo de Isabel II encontrando que son los siguientes:

Partiendo de un punto como a 200 metros al nordeste del Faro de Punta Mulas—punto en la zona marítima e inicial de colindancia de terrenos de José García (Barriada “Mon Reposé”) y terrenos de la Marina de Estados Unidos—arrendados por Pablo Tirado—comienza a lindar la población con el barrio rural de Puerto Diablo. Se sigue al sur el límite este de la mencionada barriada “Mon Reposé” (conocida comúnmente por “Monropó”) hasta llegar al camino conocido de Santa María a Punta Mulas. De aquí se sigue en dirección general al este por el límite norte de dicho camino hasta que el mismo empalma con la carretera Ramal Puerto Diablo en el

¹ Esta memoria fué preparada por el proyecto “Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico” de la Junta de Planificación.

46

Km. 0.45. Se sigue al oeste por dicha carretera hasta llegar al puente sobre la quebrada conocida de Mulas (en este punto se une la antes mencionada quebrada con otra quebrada que nace en terrenos de la finca conocida por Pozo Santo). Del último punto descrito en el puente sobre la quebrada Mulas—se sigue al sureste y aguas arriba de la mencionada quebrada de Pozo Santo hasta llegar a un punto como a 250 metros al nordeste de la antigua fortaleza española conocida por “El Fuerte”. De este punto—y en límite ahora con el barrio rural de Puerto Ferro—se sigue al sur por el límite este de los terrenos llamados del Fuerte (del municipio) con terrenos antiguamente de la hacienda Santa María (hoy terrenos cedidos por el gobierno de Estados Unidos para uso de la Compañía Agrícola de Puerto Rico), hasta llegar a una loma en colindancia común con terrenos de Suen. José Luján. Se sigue al oeste y sur el límite de terrenos de Suen. Luján con la barriada “Mambich” hasta encontrar la colindancia de Esteban Díaz Sabino. De aquí, en límite ahora con el barrio rural Florida, se sigue en dirección general noroeste el límite de terrenos de Esteban Díaz con la barriada “Mambich” hasta llegar a la Carretera Núm. 38 (conocida como de la Base) después de intersecar la quebrada Mulas. De aquí al noroeste y suroeste el límite de terrenos de Esteban Díaz Sabino con las barriadas Buena Vista y Cañón hasta el punto común de colindancia con terrenos de la finca “Cow Field” (conocida por Cofi) de Francisco Marchand.

De aquí al noroeste sigue el límite de Marchand con la barriada Cañón hasta su terminación en la Zona Marítima—sitio conocido por Playa Muerta.

ZONA RURAL

La Zona Rural del Municipio de Vieques la componen siete barrios que son los siguientes: Puerto Diablo, Puerto Ferro, Puerto Real, Florida, Mosquito, Llave y Punta Arenas.

Los tres últimos barrios indicados arriba están casi totalmente incluidos dentro de los límites de la Base Naval de Vieques.

A continuación insertamos una descripción de los lindes de cada uno de los siete barrios rurales en que está dividida la Isla de Vieques:

FLORIDA

Partiendo de un punto en la zona marítima en el sitio conocido por “Playa Muerta”, punto final de colindancia de terrenos de la finca “Cow Field” conocida por “Cofi” de Francisco Marchand y la barriada Cañón—se sigue al sureste, nordeste y sureste por el

límite ya descrito de la zona urbana con terrenos de Marchand y de Esteban Díaz hasta llegar al punto común con el barrio Puerto Ferro (después de intersecar la Carretera Insular Núm. 38 que conduce a la Base Naval). Este punto es de colindancia de los antes mencionados terrenos de Esteban Díaz y Sucn. Luján. De aquí sigue el límite del barrio Florida al sureste, sur y oeste por el límite ya descrito de este barrio con el de Puerto Ferro y según indicado en la reseña de este último hasta llegar a la loma al oeste de la Escuela de la barriada "Los Chivos"—punto común de los dos barrios mencionados arriba con el barrio Puerto Real. De este punto, y en dirección general al oeste sigue lindando el barrio Florida, ahora con el Puerto Real y siguiendo una cordillera de montes conocidos como "Cerro Castaño", "Cerro Martineau" y "Cerro Sonadora" y dividiendo las barriadas Barracón (P.R.R.A.) y Estalingrado (barriada en terrenos de la Compañía Agrícola), pasando por terrenos de la Compañía Agrícola y luego colindancia de ésta con Ambrosio López, hasta llegar a una loma al oeste del camino conocido "Del Pilón"—(camino que se está mejorando ahora)—y en terrenos de la Compañía Agrícola. Esta loma es común de los barrios Florida, Puerto Real, Llave y Mosquito. De aquí sigue lindando el barrio Florida, ahora con el de Mosquito y siguiendo en dirección general al norte por la cima de unas lomas (terrenos de la Compañía Agrícola) y luego en recta en la misma dirección por terrenos de la misma Compañía hasta llegar a la zona marítima de la Punta conocida por "Caballo"—sitio denominado "Peña" y después de intersecar la Carretera Insular Núm. 38 que conduce a la Base Naval en el Km. 7.5 de la misma.

LLAVE

Partiendo del punto común de los barrios Florida, Puerto Real, Mosquito y Llave en la loma ya descrita al oeste del camino "Del Pilón" (terrenos de la Compañía Agrícola) se sigue en dirección general al sur el límite con el barrio Puerto Real, según descrito en la reseña de dicho barrio, hasta llegar a la zona marítima.

Volviendo al punto de partida de esta descripción se sigue en dirección general al suroeste el límite con el barrio Mosquito, según descrito en la reseña de ese barrio, hasta llegar al monte conocido por "Cerro El Buey". De este punto sigue lindando el barrio Llave, ahora con el de Punta Arenas, y en dirección al suroeste por las lomas (antes mencionadas) en el monte "Pirata" o "Ventanas" hasta llegar a la zona marítima en el sitio conocido antiguamente por "Jardín".

MOSQUITO

Partiendo de la Punta Caballo en la Zona Marítima—sitio conocido por “Peña”—comienza a lindar este barrio con el barrio Florida. Se sigue en dirección general al sur el límite ya descrito con el barrio Florida en la reseña de este barrio hasta llegar a la loma al oeste del camino “Del Pílon” que según hemos anotado anteriormente es punto común de cuatro barrios. De aquí sigue lindando el barrio Mosquito, ahora con el barrio Llave y en dirección general al suroeste por unos terrenos de la Compañía Agrícola e inmediatamente después por terrenos dentro de los límites de la Base Naval, y siguiendo unas lomas al norte de la antiguamente conocida finca “Berro” y luego al norte de los terrenos donde estaba ubicada la desaparecida barriada “Palma” hasta llegar al Cerro conocido por “El Buey”. Este punto es común de los barrios Mosquito, Llave y Punta Arenas. De aquí sigue lindando el barrio Mosquito, ahora con el barrio Punta Arenas, en recta al nordeste hasta encontrar el nacimiento de la antiguamente conocida quebrada de “Campo Santo”. De aquí y aguas abajo de dicha quebrada hasta su desembocadura al Pasaje de Vieques después de intersecar la carretera de la Base Naval bajo una alcantarilla numerada —5— y junto a la cual crece un árbol de jagüey. Esta quebrada divide los sitios o barriadas de “Santa Elena” (Mosquito) y “Resolución” (Punta Arenas), las cuales existían antes de la construcción de la mencionada Base Naval.

PUERTO DIABLO

Partiendo del punto inicial de colindancia de José Gareía (Barriada (Mon Reposé) con los terrenos de la Marina de Estados Unidos —arrendados por Pablo Tirado, punto éste a 200 metros al nordeste del Faro de Punta Mulas, comienza a lindar el barrio de Puerto Diablo con la zona urbana de Vieques o población de Isabel II. Se sigue al sur y sureste todo el límite descrito anteriormente de la zona urbana con este barrio hasta llegar al punto común con el barrio de Puerto Ferro. Este último punto se encuentra en la quebrada conocida de Pozo Santo, y como a 250 metros al nordeste de la antigua fortaleza española conocida por “El Fuerte.” De aquí sigue el límite del barrio que se describe con el de Puerto Ferro, y aguas arriba de la mencionada quebrada de Pozo Santo, hasta llegar a su nacimiento en el principio de una serie de montes conocidos como del “Cerro del Destino”. El límite de Puerto Diablo y Puerto Ferro sigue al este esta serie de montes, que divide terrenos de la finca conocida como Pozo Santo de Jobo González, y terrenos

de la antigua y ya desaparecida hacienda Santa María—hoy terrenos cedidos por la Marina de Estados Unidos para uso de la Compañía Agrícola de Puerto Rico—, hasta llegar a un monte conocido como Cerro Malojillo. De aquí el límite de los barrios Puerto Diablo y el Puerto Ferro sigue en dirección general al sureste una cordillera de montes—terrenos de la Compañía Agrícola de Puerto Rico—hasta llegar al sitio conocido antiguamente por La Aldea, y luego en la misma dirección hasta llegar a la punta que defiende la costa Oeste de la Ensenada Honda, y que es conocida por “Punta Conejo”.

PUERTO FERRO

Partiendo del punto anteriormente mencionado en la quebrada conocida de Pozo Santo que está como a 250 metros al Nordeste de la antigua fortaleza española conocida por “El Fuerte”—punto común de los barrios Puerto Ferro y Puerto Diablo, con la zona urbana—se sigue en dirección general al sureste todo el límite del barrio Puerto Diablo con el barrio que se describe por la quebrada Pozo Santo, “Cerro del Destino” y cordillera de montes hasta su terminación en la Punta Conejo—zona marítima.

Volviendo al punto de partida de esta descripción de este barrio de Puerto Ferro, se sigue en dirección sur y suroeste por el límite ya descrito con la zona urbana hasta llegar al punto común de esta última con terrenos de Sucn. José Luján, y terrenos de Esteban Díaz Sabino, estos últimos en barrio Florida. De aquí se sigue lindando el barrio que se describe—ahora con el barrio Florida—y siguiendo en dirección sureste y sur por la colindancia de Sucn. Luján y Esteban Díaz y luego por la de este último y la de Sucn. de Carlos Llaspard con los terrenos cedidos por la Marina de EE. UU. a la Compañía Agrícola de Puerto Rico—hasta llegar al camino afirmado que partiendo desde el pueblo conduce a la Barriada Destino. De aquí siguen lindando los barrios Puerto Ferro y Florida y en dirección sur y oeste y siguiendo colindancias de terrenos de Esteban Díaz Sabino (barrio Florida) con terrenos de Elena Bermúdez, Natalio Velázquez, Julio Bermúdez, terrenos del propio Esteban Díaz y terrenos de la barriada por parcelas de la P.R.R.A. conocida por “Los Chivos” hasta llegar a una loma como de 115 metros de elevación como a 400 metros directamente al oeste del edificio de una escuela que en la misma serie de lomas está en la Barriada “Los Chivos”. Esta loma es punto común de los barrios Puerto Ferro, Florida y Puerto Real. De aquí sigue lindando el barrio que se describe, ahora con el barrio Puerto Real y siguiendo una dirección sureste por la cima de una loma—antigua división de las Colonias

de Luján (Puerto Nuevo) y de "Perie" (Puerto Real) pertenecientes a la "Eastern Sugar Co." hasta llegar al camino que conduce del poblado Luján a la Hacienda Esperanza. De aquí siguen lindando ambos barrios y en dirección sur continuando por la antigua división de las Colonias Luján y Perie que pasa por el tercer camino de finca al oeste del poblado Luján y sigue en recta hasta terminar en la ensenada conocida por "Puerto Mosquito".

PUERTO REAL

Partiendo del punto común con los barrios Florida y Puerto Ferro,—punto éste en la loma (ya mencionada anteriormente) al oeste de la escuela de la barriada de "Los Chivos"—se sigue en dirección general al sur el linde con el barrio Puerto Ferro por la división ya descrita anteriormente de las Colonias "Luján" y "Perie" hasta su terminación en el "Puerto Mosquito".

Volviendo al punto de partida de esta descripción—se sigue el límite del barrio en descripción con el de Florida y en dirección general al oeste (según la descripción que de ese linde se hizo en la reseña del barrio Florida), hasta llegar a la loma al oeste del camino conocido "Del Pilón"—loma que según anotamos en la reseña del barrio Florida marca el punto común de colindancia de los barrios Florida, Puerto Real, Mosquito y Llave.

De aquí el límite del barrio Puerto Real sigue en dirección general al sureste (ahora con el barrio Llave) y siguiendo por terrenos de la Compañía Agrícola, terrenos de Ambrosio López y luego colindancia de éste con Alvaro Morales hasta llegar al antes mencionado camino "Del Pilón". De aquí, y siguiendo la misma dirección general al sur el límite de estos dos barrios (Llave y Puerto Real), sigue la colindancia de Alvaro Morales con Teodoro Lucero Rivera, pasa por terrenos de Genaro López, sigue la colindancia de terrenos de la Compañía Agrícola de Puerto Rico con Regalado López, Sucn. de Isidro Pérez, y luego por las de Felipa Monell y Guillermo Carrión con Sucn. Pérez y las de Lucía Cruz con Sucn. de Sixto Rivera hasta llegar al Km. 7.55 de la Carretera Insular Núm. 69—conocida de Puerto Real, sitio conocido por "La Hueca". De aquí sigue al sur por la colindancia de Sucn. Sixto Rivera y Sucn. de Manuel Vélez hasta llegar a la zona marítima.

PUNTA ARENAS

Partiendo de la desembocadura al Pasaje de Vieques de la quebrada "Campo Santo", se sigue aguas arriba de dicha quebrada el

límite descrito con el barrio Mosquito en la reseña de este barrio hasta llegar al cerro "El Buey". De aquí y en dirección al suroeste lindan los barrios Punta Arenas y Llave en línea que se sigue por unas lomas hasta llegar a la cima del monte "Pirata", también conocido como el "Monte de las Ventanas". De aquí en la misma dirección hasta llegar a la zona marítima en el sitio antiguamente conocido por "Jardín".

NOTA: El barrio Punta Arenas está incluido totalmente dentro de los límites de la Base Naval de Vieques, así como también los barrios Mosquito y Llave, casi en su totalidad. La línea roja en el mapa preparado indica el límite de dicha Base. Dicha línea corre de norte a sur (casi paralela a una carretera construida dentro de la Base) intersecando la Carretera Núm. 38 (conocida "de la Base") en el Km. 7.85 y la Carretera Núm. 69 (conocida de Puerto Real) en el Km. 8.8.

El aeropuerto actual de Vieques está también bajo el control de los cuerpos navales de Estados Unidos y está localizado al Sur del barrio Puerto Ferro y junto a la Ensenada conocida por Boca de Tapón.

VIEQUES
AREA SUPERFICIAL¹

| Barrios | Cuerdas | Millas Cuadradas |
|---------------------|------------------|------------------|
| Zona Urbana..... | 145.41 | .221 |
| Florida..... | 3,003.33 | 4.56 |
| Llave..... | 4,048.72 | 6.14 |
| Mosquito..... | 1,572.08 | 2.38 |
| Puerto Diablo..... | 11,811.82 | 17.92 |
| Puerto Ferro..... | 5,513.17 | 8.36 |
| Puerto Real..... | 5,079.22 | 7.70 |
| Puertas Arenas..... | 2,927.99 | 4.44 |
| TOTAL..... | 34,101.74 | 51.721 |

¹ Las áreas aproximadas de los barrios de Vieques son calculados del mapa oficial, cuya base la provee el Mapa Topográfico del Estudio Geológico de los Estados Unidos, (U. S. G. S.), y obtenidas mediante el uso de planímetro.

VIEQUES
ESTADISTICAS POBLACIONALES
1899-1940

| Barrios | Area en Millas Cuadradas | 1899 | 1910 | 1920 | 1930 | 1935 | 1940 | Por Ciento de Aumento Poblacional | | Densidad de Población 1940 ¹ |
|--------------------|--------------------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------------------------|-------------------------|---|
| | | | | | | | | 1899-40 | 1930-40 | |
| Zona Urbana.... | .221 | 2,646 | 3,158 | 3,424 | 3,101 | 2,816 | 2,678 | 1.21 | 13.64 ² | 18.42 |
| Florida..... | 4.56 | 565 | 603 | 775 | 659 | 1,253 | 61.68 | 274.78 | | |
| Llave..... | 6.14 | 1,069 | 1,110 | 1,715 | 1,583 | 1,683 | 1,776 | 66.14 | 12.19 | 289.25 |
| Mosquito..... | 2.38 | 748 | 847 | 818 | 785 | 851 | 851 | 4.03 | 357.56 | |
| Puerto Diablo... | 17.92 | 854 | 584 | 505 | 687 | 548 | 548 | 8.51 | 30.58 | |
| Puerto Ferro.... | 8.36 | 879 | 638 | 1,041 | 839 | 776 | 570 | 35.15 ² | 32.06 ² | 68.18 |
| Puerto Real.... | 7.70 | 1,344 | 1,930 | 2,335 | 2,128 | 1,747 | 1,785 | 32.81 | 16.12 ² | 231.82 |
| Punta Arenas... | 4.44 | 922 | 1,102 | 833 | 884 | 901 | 901 | 8.16 | 202.93 | |
| TOTALES.... | 51.721 | 5,938 | 9,925 | 11,651 | 10,582 | 10,037 | 10,362 | 74.50 | 2.08² | 200.34 |

FUENTES:-

U. S. Bureau of the census:

...Censos de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash. Gov't. print. off., 1899-1940

Puerto Rico reconstruction administration.

...Censo de Puerto Rico 1935. Población y agricultura. Wash. Gov't. print. off., 1938.

¹ Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en la zona rural y en el total para el municipio.

² La población disminuyó en el por ciento indicado.

APENDICE

INSCRIPCIÓN DE TERRENOS DE LA ZONA URBANA (PUEBLO ISABEL II) DE VIEQUES, PUERTO RICO

“RÚSTICA: Finca compuesta de 100 cuerdas de terrenos situada cerca del Puerto Mulas del término municipal de Vieques, cuyo terreno mesuró “El Piloto de Altura” y agrimensor titulado Don Cristóbal Claverié por orden del Excelentísimo Señor Gobernador y Capitán General, Conde de Mirasol, de cuya mensura aparece que tal terreno constituía el pueblo de Isabel Segunda, que encierra una superficie de 100 cuerdas teniendo la forma de un polígono; que los colindantes en la época en que se hizo la referida mensura eran los Señores Constant Le Guilleu y Don Guillermo Opio, Comisario éste último del Barrio Mulas; pero que dicha mensura fué ratificada por el agrimensor Don Mauricio Méndez Monsanto en 10 de junio de 1865 variando las colindancias que en la actualidad son al norte, la Hacienda Santa María de la Sucesión Le Brun; al sur con Don Carlos Benítez Castaño y don José Luján, al este la propia Hacienda Santa María y terrenos del Municipio llamados “El Fuerte”, y al oeste, el propio Luján y la Sucesión del Dr. Jaspard. El Municipio de Vieques se halla en posesión de la finca descrita hace el espacio de más de 60 años por donación intervivos que le hiciera el que fué Gobernador de la Isla don José María Le Guilleu, con el objeto de que en dichos terrenos se hiciera la población en Vieques.

“La Inscripción de la finca antes descrita a favor del El Municipio de Vieques se practicó a solicitud del Secretario Municipal en aquella fecha Don Juan A. Villariny, y mediante un certificado al efecto expedido por dicho Secretario de fecha 21 de mayo de 1913, y con vista de un escrito firmado por Don Luis E. Sánchez, con fecha 4 de junio de 1913, como mandatario verbal de dicho Municipio.”

SAN JUAN, P. R.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SUMINISTROS
OFICINA DE SERVICIOS—DIVISIÓN DE IMPRENTA
1948

PUBLICACIONES DE LA JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO

Para aclarar cualquier duda o para obtener información adicional sobre el Mapa de Límites Jurisdiccionales de Vieques o sobre cualquier otro plan, proyecto o reglamento adoptado por la Junta de Planificación, diríjase a la Junta de Planificación de Puerto Rico, Apartado 3337, Santurce 29, Puerto Rico.

Solicite los Boletines de Divulgación de la Junta de Planificación de Puerto Rico que se distribuyen absolutamente gratis. Hasta la fecha se han publicado los siguientes boletines:

- Núm. 1. Zonificación—
Lo que es y por qué es necesaria.*
- Núm. 2. Mapa de Municipios y Barrios de Puerto Rico—
Lo que es y por qué es necesario.
- Núm. 3. El Programa Económico de Seis Años—
Lo que es y por qué es necesario.
- Núm. 4. Estudio sobre Uso de Terrenos Urbanos—
Lo que es y por qué es necesario.
- Núm. 5. Urbanización—
Lo que es y por qué es necesaria.
- Núm. 6. Eliminación de Arrabales—
Su necesidad y su importancia.
- Núm. 7. Plano Regulador para el Desarrollo de Puerto Rico—
Lo que es y por qué es necesario.
- Núm. 8. El Mapa Oficial.**—
Lo que es y por qué es necesario.
- Núm. 9. La Junta de Planificación y los Gobiernos Municipales—
- Núm. 10. Revisión de Proyectos.**—
Su necesidad y su importancia.

“La Zonificación en Puerto Rico”—Folleto por William H. Ludlow. (bilingüe)

Memorias Suplementarias—Mapa de Límites Municipales y de Barrios:

- Núm. 1.—Cataño.
- Núm. 2.—Cabo Rojo.
- Núm. 3.—Vieques.
- Núm. 6.—San Juan.

Cuando haya terminado de leer este Boletín préstesele a uno que no lo haya leído. Muchas Gracias.

** en preparación.

* agotado.